

INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCE AL PLAN DE ACCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES 2018, CLAUSULA CUARTA, INCISO B  
 -El presente Formato no debe ser modificado ni alterado en ninguno de sus apartados-

Este informe deberá ser presentado con fecha límite al 25 de marzo de 2019 en formato impreso.

Nombre de la Institución: UABJO   Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	Fecha de informe: 20 DE MARZO DE 2019.
--	--

Acciones <sup>1/</sup>	Etapas/Fases/Met a	Actividades realizadas	Por Acción o Etapa		Fecha compromiso para la conclusión de la ACCIÓN/ETAPA	Enliste la(s) Evidencia(s) presentada <sup>2/</sup>
			Descripción valorativa del avance	% de avance alcanzado respecto a lo programado		
<b>Acción 1:</b> Acordar con el máximo órgano de gobierno de la Universidad la política de contención de plazas para el personal académico y administrativo, con la finalidad de disminuir la contratación de personal sin el soporte presupuestal	Etapa 1: 10%	* Presentación del Oficio No. UABJO./C.G./082/2019 por la Contraloría General dirigido al Presidente del Honorable Consejo, Universitario de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.	Se remitió el proyecto de Lineamientos Generales para una adecuada administración, ejercicio, rendición de cuentas de los Recursos Públicos Federales de la Universidad "Benito Juárez" De Oaxaca para el inicio de los trabajos a desarrollar para llevar a cabo el análisis y discusión al presente proyecto y la culminación de su aprobación.	90%	25 de marzo de 2019	* Lineamientos Generales oficio No. UABJO./C.G./082/2019
	Etapa 2: 20%					
	Etapa 3: 70%					
<b>Acción 2:</b> Contener, en la medida de los posible, el incremento del costo de prestaciones no contempladas en el modelo SEP-SHCP, autorizadas en los Contratos Colectivos de Trabajo, a partir del 2019, con motivo de las revisiones contractuales y salariales, y no crear nuevas prestaciones	Etapa 1: 10%	* Presentación del Oficio No. UABJO./C.G./082/2019 por la Contraloría General dirigido al Presidente del Honorable Consejo, Universitario de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.	* Se remitió el proyecto de Lineamientos Generales para una adecuada administración, ejercicio, rendición de cuentas de los Recursos Públicos Federales de la Universidad "Benito Juárez" De Oaxaca para el inicio de los trabajos a desarrollar para llevar a cabo el análisis y discusión al presente proyecto y la culminación de su aprobación.	83%	25 de marzo de 2019	* Lineamientos Generales oficio No. UABJO./C.G./082/2019.
	Etapa 2: 20%					
	Etapa 3: 70%					
<b>Acción 3:</b> Realizar acciones tendientes a la implementación de un sistema de pensiones y jubilaciones que permita dar viabilidad financiera a la institución	Etapa 1: 10%	De acuerdo al Oficio número OAG/UABJO/075/2019, el área jurídica, presenta una propuesta para la implementación de un nuevo reglamento del sistema de pensiones y jubilaciones, así mismo realiza la convocatoria a reuniones informativas a los diferentes comités ejecutivos de los seis sindicatos legalmente establecidos para socializar el conocimiento del contenido del reglamento.	Se ha avanzado considerablemente para la firma del Reglamento del Sistema de Jubilaciones y Pensiones.	100%	21 de marzo de 2019	* Oficio No. OAG/UABJO/125/2018 * OFICIO No. OAG UABJO.043.2019. * OFICIO No. OAG UABJO.044.2019. * OFICIO No. OAG UABJO.045.2019. * OFICIO No. OAG UABJO.046.2019. * OFICIOS No. OAG.UABJO.323.2018. * OFICIOS No. OAG.UABJO.324.2018 * OFICIOS No. OAG.UABJO.325.2018. * OFICIOS No. OAG.UABJO.326.2018. * OFICIOS No. OAG.UABJO.327.2018. * OFICIOS No. OAG.UABJO.328.2018. * OFICIOS No. OAG.UABJO.329.2018. * OFICIOS No. OAG.UABJO.330.2018. * EVIDENCIA DE SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO * Propuesta técnica de Reforma. * Oficio No. OAG/UABJO/075/2019.- en relación al tema de las pensiones y jubilaciones * Oficio No. OAG/UABJO/125/2018.En relación al proyecto de reglamento de pensiones y jubilaciones * Propuesta de reglamento de pensiones y jubilaciones
	Etapa 2: 20%					
	Etapa 3: 70%					
<b>Acción 4:</b> Eliminar de forma inmediata el subsidio del ISR en las prestaciones del Premio del Estímulo de Antigüedad para el personal académico y Disminuir el peso financiero ocasionado por el subsidio a prestaciones de personal académico	2019	El 26 de diciembre del 2018 se efectuó el pago a los catedráticos que cumplen 20, 25, 30, 35 y 40 años de Servicio de Docencia en el cual se realizó la retención del 100% del impuesto sobre la renta	Con la adecuada retención de ISR al Premio de Antigüedad para el personal Académico se ha Eliminado el subsidio por parte de la Institución	100%	25 de marzo de 2019	*Nomina pagada el 26 de diciembre de 2018 de los trabajadores que cumplieron 25,30,35 y 4 años de servicio.
<b>Acción 5:</b> Reducir el peso financiero de las indemnizaciones derivadas de laudos favorables al personal académico y administrativo	Etapa 1: 20%	* Se recibió el Oficio No. OAG/UABJO/075/2019, el área jurídica, me diante el cual presentó propuestas de las diversas acciones.  *Se instruye mediante oficio No. SF./0192/2019 a la Dirección de Nóminas que apartir de la primera quincena del mes de marzo en el talón de pago debe insertarse la leyenda "Actualizar e Integrar expediente en la Dirección de Recursos Humanos". *Se da a conocer a los Directores de Escuelas, Facultades e Institutos mediante el Oficio No OF.OAG.UABJO.087.2019 el documento de orden laboral.  En la primer quincena de marzo 2019 se colocó la leyenda de "Actualizar e Integrar expediente en la Dirección de Recursos Humanos".	*El resultado de la implementación del procedimiento para la atención oportuna y adecuada de demandas laborales en proceso culminará el 30 de junio de 2019. Se han concretado los siguientes documentos:  Proyecto del Manual de procedimiento de rescisión de relaciones laborales.  Propuesta de Expedientes de procedimiento de Administrativos.  Propuestas de Actas administrativas. Actas administrativas por faltas a laborar.  En la primer quincena de marzo 2019 se colocó la leyenda de "Actualizar e Integrar expediente en la Dirección de Recursos Humanos".	85%	25 de marzo de 2019	*Oficio No. OAG/UABJO/075/2019.- en relación al tema de acciones encaminadas a reducir el peso financiero de la indemnizaciones *Manual de procedimiento de rescisión de relaciones laborales *Actas administrativas *Actas administrativas por faltas a laborar *Investigaciones Administrativas * Oficio de instrucción No. SF./0192/2019 *Talón de trabajador en la que se muestra la eviencia de leyenda. *OF.OAG.UABJO.087.2019
	Etapa 2: 30%					
	Etapa 3: 50%					
	*Diseñar y difundir con los directores de las unidades académicas y administrativas, procedimientos eficaces de baja de personal académico y administrativo para que no representen un riesgo laboral futuro para la Universidad					
	*Implementar a más tardar en 6 meses un procedimiento que permita la atención oportuna y adecuada a las demandas laborales en proceso					
*Diseñar un manual de integración de actas administrativas por faltas al orden laboral que sean motivo de rescisión o terminación de relaciones laborales						
*Integración y actualización de expedientes de personal académico y administrativo en la Dirección de Recursos Humanos						



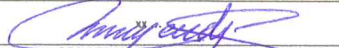
**INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCE AL PLAN DE ACCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES 2018, CLAUSULA CUARTA, INCISO B**  
 -El presente Formato no debe ser modificado ni alterado en ninguno de sus apartados-


Este informe deberá ser presentado con fecha límite al 25 de marzo de 2019 en formato impreso.

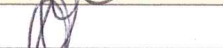
**Nombre de la institución:** UABJO | Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca **Fecha de informe:** 20 DE MARZO DE 2019.

Acciones <sup>1/</sup>	Etapas/Fases/Met a	Actividades realizadas	Por Acción o Etapa		Fecha compromiso para la conclusión de la ACCIÓN/ETAPA	Enliste la(s) Evidencia(s) presentada <sup>2/</sup>
			Descripción valorativa del avance	% de avance alcanzado respecto a lo programado		
Acción 6: Actualizar de forma inmediata los lineamientos de austeridad y reducir al mínimo los gastos de operación, con el objeto de lograr mayor eficiencia y disminuir el déficit financiero de la Universidad	Etapa 1: 20%	* Presentación del Oficio No. UABJO./C.G./082/2019 por la Contraloría General dirigido al Presidente del Honorable Consejo, Universitario de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.	Se remitió el proyecto de Lineamientos Generales para una adecuada administración, ejercicio, rendición de cuentas de los Recursos Públicos Federales de la Universidad "Benito Juárez" De Oaxaca para el inicio de los trabajos a desarrollar para llevar a cabo el análisis y discusión al presente proyecto y la culminación de su aprobación.	90%	25 de marzo de 2019	* Lineamientos Generales oficio No. UABJO./C.G./082/2019
	Etapa 2: 20%					
	Etapa 3: 60%					

**Notas:**
<sup>1/</sup> Una vez que las Acciones estén concluidas, será necesario la presentación de un Informe Final que incluya, entre otros contenidos, las acciones programadas, las acciones realizadas, así como la valoración de los logros y resultados obtenidos en su contribución para atender y solucionar la problemática que la institución ha propuesto resolver con base en el Plan de Acción presentado. \*  
<sup>2/</sup> Adjuntar la evidencias digitalizadas para su incorporación en la página electrónica <https://sep.entransparencia.mx/#>
**CONSIDERACIONES GENERALES.** Registrar las observaciones que se consideren importantes para la comprensión de la información del reporte presentado.

  
 DRA. LETICIA E. MENDOZA TORO  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA UABJO

  
 L.C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA  
 SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UABJO

  
 DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ  
 RECTOR DE LA UABJO

  
 C.P. HILARINO ARAÓN MATÍAS  
 CONTRALOR GENERAL DE LA UABJO

Las Acciones relacionadas están en congruencia con el Anexo de Ejecución que forma parte del Convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, suscrito con fecha 21 de diciembre de 2018.

**NOTAS IMPORTANTES:**  
 La información contenida en este formato es responsabilidad de la institución quien la resguardará para cualquier aclaración a las instancias de fiscalización, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y SEP entre otros. Esta información debe coincidir con la publicada en la página web de la institución, la cual, al igual que la impresa tiene que estar debidamente firmada por los funcionarios correspondientes de la institución.

 \* Conforme al Convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables celebrado:  
 Cuarta. "LA UNIVERSIDAD", en cumplimiento al presente convenio, se obliga a:  
 F). Presentar a "LA SEP" por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de cada mes de vigencia del presente instrumento, un informe relativo al ejercicio, destino y aplicación de los recursos financieros que le otorgue y los productos que generen, y un informe final, dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al término de dicha vigencia, así como cualquier otro informe que le solicite, en cualquier tiempo.